



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y  
Presupuesto

Hon. Alejandro García Padilla,  
Gobernador

Luis F. Cruz Batista,  
Director

3 de noviembre de 2014

## MEMORANDO GENERAL NUM. 426-14

Secretarios de Gobierno y Directores de Agencias,  
Dependencias y Corporaciones Públicas

Luis F. Cruz Batista  
Director

### Guías para el Proceso Presupuestario Año Fiscal 2015-2016

En los pasados dos años se han realizado grandes esfuerzos para reducir la brecha entre los ingresos y gastos del Fondo General. Gracias a los mismos, se logró que el presupuesto del año fiscal vigente, se presentara balanceado sin recurrir a medidas de financiamiento deficitario o al refinanciamiento de la deuda pública.

Nos toca ahora iniciar el proceso presupuestario para el año fiscal 2015-2016, el cual, como sabemos, también nos presenta un escenario de grandes retos fiscales. Este proceso tiene que estar enmarcado en un análisis que garantice que cada dólar de fondos públicos se utilice de la manera más eficiente posible. Para ello tenemos que asegurarnos de ofrecer los servicios a nuestros ciudadanos de la manera más eficiente con los recursos limitados con los que cuenta el Gobierno.

A tales efectos, les invito a que este proceso de configuración presupuestaria que llevarán a cabo en conjunto con sus equipos de trabajo, se realice con la convicción de que los recursos económicos que lo componen, son la suma de las aportaciones de todos y cada uno de los ciudadanos, por lo que tenemos la encomienda de ejercer nuestra responsabilidad con el mayor rigor. El norte que nos guíe debe ser mejorar los servicios directos a la ciudadanía y el desarrollo económico de nuestro país.

De nuestra parte, estamos fortaleciendo el área de gerencia gubernamental, el uso de la tecnología y maximizando la identificación y uso de fondos federales. Esto nos permitirá proveerles más y mejores servicios de apoyo a las agencias con el fin de lograr nuestros objetivos.





Hemos configurado nuestro plan de trabajo en una sola fase para agilizar el procedimiento.

Confiamos que estos cambios redunden en un proceso más transparente y efectivo

Con la intención de dar dirección al proceso presupuestario del año fiscal 2015-2016, emitimos las siguientes instrucciones:

### **I. Actualización de datos**

Se someterá la petición mediante el Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria que se puede acceder a través de <http://peticion.gobierno.pr>.

Las agencias deberán completar o revisar la siguiente información:

1. Datos del año fiscal 2014, en cuanto a puestos, datos estadísticos y gastos de todos los orígenes de recursos.
2. Datos del año fiscal 2015, en cuanto a puestos, datos estadísticos y gastos de todos los orígenes de recursos con excepción del Fondo General.
3. Datos del año fiscal 2016, en cuanto a puestos, datos estadísticos y gastos proyectados de todos los orígenes de recursos.
4. Actualizar la información descriptiva de la agencia, relacionada con la base legal, descripción de programas, estructura organizacional y otros datos relevantes que se incluyen en el Documento de Presupuesto.

### **II. Solicitud de fondos con cargo al Fondo General y Mejoras Permanentes**

Las agencias deberán presentar sus peticiones presupuestarias para el año fiscal 2016 al Fondo General **con una reducción de cinco por ciento (5%) del presupuesto aprobado para el año fiscal 2015,**

La solicitud de fondos se hará a través de varios formularios, similares al año anterior, según se detallan a continuación:

#### **1. Formulario A: Gastos Ineludibles**

Incluirá aquellos gastos incrementales que correspondan a ineludibles, los cuales corresponden a asignaciones nuevas o incrementos en las existentes que ya están legisladas a la fecha de la petición.

#### **2. Formulario B: Otros Incrementos o Ahorros**

Si la agencia desea solicitar fondos adicionales al presupuesto del año anterior, que no fueran ineludibles ni convenios colectivos, los presentará en



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y  
Presupuesto

este formulario. Este formulario subtotalizará los compromisos programáticos y otras iniciativas programáticas adicionales y luego deducirá los ahorros específicos y detallados identificados por la agencia. Los ahorros detallados deberán, como regla general, cubrir el costo de cualquier incremento por compromisos programáticos u otras iniciativas.

En aquellos casos en que, como excepción, se soliciten incrementos netos presupuestarios para compromisos programáticos u otras iniciativas, el jefe de agencia deberá acompañar su solicitud presupuestaria con un narrativo suscrito personalmente. En este deberá exponer la base legal, justificación, estimado de recursos requeridos, el impacto programático esperado, y cualquier otro criterio que entienda pertinente, para que la OGP pueda evaluar adecuadamente el planteamiento. No se evaluará el Formulario C si no está acompañado de dicho narrativo.

Solicitamos que la agencia realice un análisis detallado y minucioso de potencial de ahorro, y exhortamos a que las agencias se comuniquen entre sí, para desarrollar planes de economías conjuntas. Entre las iniciativas para implantación se deben considerar:

- redistribución de recursos humanos o fiscales
- implantación de proyectos tecnológicos que ayuden a redistribuir personal a áreas con mayor necesidad
- eliminación de contratos no indispensables
- reducción en el gasto de servicios profesionales y/o comprados
- ajustes en las tarifas de contratación
- mejor manejo de flota de vehículos
- iniciativas de eficiencia energética
- reducción de gastos de nómina
- consolidación de programas y servicios
- maximización del uso de otros ingresos de la agencia
- acuerdos entre agencias
- asignaciones especiales que no sean recurrentes
- Aplicación de las Órdenes Ejecutivas 2013-002 y 2013-003
- Aplicación de las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014
- Solicitud de fondos federales adicionales a los que tradicionalmente recibe la agencia

### **3. Formularios C, D, y E: Demandas con Sentencias, Deudas y Fondos Especiales Estales.**

La fecha límite para completar la petición presupuestaria es el **30 de noviembre de 2014**. Posterior a esta fecha el acceso al módulo cerrará. El formulario de Fondos Especiales Estatales se enviará a la siguiente dirección electrónica en formato Excel y PDF firmado: [peticionpresupuestaria2016@ogp.pr.gov](mailto:peticionpresupuestaria2016@ogp.pr.gov).



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**

Oficina de Gerencia y  
Presupuesto

**Agradecemos el cumplimiento con las fechas establecidas. Igualmente estamos en la disposición para aclarar cualquier duda que surja en el proceso.**

Para atender situaciones técnicas con el Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria deben comunicarse a la Unidad de Apoyo al 787-725-9420, ext. 2170 y 2155. En cuanto a las dudas relacionadas con el manejo de la aplicación, o entrada de datos, pueden comunicarse con el Analista y el Gerente del Área de Presupuesto Distribuido asignado a su agencia.

**Anejos: Formularios de petición presupuestaria**